

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de setiembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha tres de setiembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 860-2019-R.- CALLAO, 03 DE SETIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0852-2019-DIGA/UNAC (Expediente N° 01078592) recibido el 20 de agosto de 2018, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión de Inventario para el año 2019 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribución y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Art. 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, realizar inventarios anuales de los bienes muebles;

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento; la misma que deberá cumplir las funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva;

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por el Titular del Pliego, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, con Resolución N° 869-2017-R de fecha 29 de setiembre de 2017, se conformó la “Comisión de Inventario 2017 de la Universidad Nacional del Callao, integrada según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto el Director General de Administración remite la propuesta de los docentes y servidores administrativos que serán designados como miembros de la Comisión de Inventario para el año 2019 de la Universidad Nacional del Callao, solicitando la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **CONFORMAR**, la “Comisión de Inventario del año 2019 de la Universidad Nacional del Callao”, la misma que tiene la siguiente composición:

**PRESIDENTE:**

CPC. ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, representante de la Dirección General de Administración

**MIEMBROS**

Sr. VICENTE HORNA REYES, representante de la Oficina de Contabilidad Econ. CLOTILDE PALOMINO PALOMINO, representante de la Oficina de Abastecimientos

**FACILITADOR**

Econ. RAQUEL MERCEDES HAUVIL COQUIS, representante de la Oficina de Gestión Patrimonial

**VEEDOR**

Un representante del Órgano de Control Institucional.

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.